

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril de 1960, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza de Antonio de Andrés, bajo el presupuesto de contrata de 1.014.674,36 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.619)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza de Antonio de Andrés, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 1.014.674,36 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de siete meses, y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 25.256,80 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción, (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones locales); Documento Nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastante, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

### Modelo

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza de Antonio de Andrés, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Páteo de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Concejal delegado del Excmo. Sr. Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 23 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.681)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril de 1960, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de absorbaderos en la calle de Urquiza, entre la carretera de Aragón y la calle de Vital Aza, bajo el presupuesto de contrata de 1.084.271,24 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que trans-

curridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.623)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación y construcción de absorbaderos en la calle de Urquiza, entre la carretera de Aragón y la calle de Vital Aza, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 1.084.271,24 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de cuatro meses, y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 26.474,74 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento Nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastante, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

### Modelo

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación y construc-

ción de absorbaderos en la calle de Urquiza, entre la carretera de Aragón y la calle de Vital Aza, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Páteo de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Concejal delegado del Excmo. Sr. Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 23 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.682)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril de 1960, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Ascao, entre las de Emilio Ferrari y José Arcones Gil, bajo el presupuesto de contrata de 1.886.863,99 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.622)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Ascao, entre las de Emilio Ferrari y José Arcones Gil, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 1.886.863,99 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de siete meses y medio, y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo hasta 961.538,47 pesetas, y el resto a futuros presupuestos.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 40.520,11 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento Nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastante, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

#### Modelo

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Ascao, entre las de Emilio Ferrari y José Arcones Gil, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Concejal delegado del Excmo. Sr. Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 23 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.683)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril de 1960, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Vital Aza, entre las de Ezequiel Solana y Vicente Espinel, bajo el presupuesto de contrata de 1.900.149,67 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.621)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Vital Aza, entre las de Ezequiel Solana y Vicente Espinel, bajo el presupuesto tipo de contrata de 1.900.149,67 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de siete meses y medio y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo hasta 769.230,77 pesetas, y el resto para futuros presupuestos.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 40.752,61 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastante, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

#### Modelo

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Vital Aza, entre las de Ezequiel Solana y Vicente Espinel, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 23 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.684)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril de 1960, aprobar los pliegos de subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la calle de Gutierre de Cetina, entre la carretera de Aragón y la calle de Ascao, bajo el presupuesto de contrata de 2.125.753,28 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una

de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.620)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de absorbedores de la calle de Gutierre de Cetina, entre la carretera de Aragón y la calle de Ascao, bajo el presupuesto tipo de contrata de 2.125.753,28 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de siete meses y medio y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo, hasta 1.164.214,81 pesetas, y el resto a futuros presupuestos.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 44.700,68 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastante, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

#### Modelo

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de absorbedores de la calle de Gutierre de Cetina, entre la carretera de Aragón y la calle de Ascao, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 21 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.685)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril de 1960, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martell, bajo el presupuesto de contrata de 1.013.865,30 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.618)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martell, bajo el presupuesto tipo de contrata de 1.013.865,30 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de ocho meses y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 25.242,64 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastante, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

#### Modelo

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martell, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Conce-

jal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 21 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.686)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

#### Oposiciones al Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Trabajo

En cumplimiento de las instrucciones cursadas por la Subsecretaría del Departamento, se hace público que por Orden 14 de los corrientes («B. O.», 18-5-60), el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las referidas oposiciones, se ha prorrogado hasta las doce horas del día 10 de junio próximo.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.235)

## Delegaciones de Trabajo e Industria de la provincia de Madrid

Se recuerda a las Empresas afectadas por la Orden de la Presidencia de 14 de septiembre de 1959, sobre fabricación y empleo de disolventes y otros compuestos preparados con benzol u otros productos que contengan benceno, la obligación que el artículo 5.º de la Orden les impone de comunicar a estas Delegaciones de Trabajo e Industria las medidas que tengan adoptadas en relación con las instrucciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de 8 de marzo del año en curso.

Con objeto de facilitar a las industrias el cumplimiento de tal obligación, se concede un nuevo plazo de quince días, dentro del cual deberán ser remitidas a estas Delegaciones los correspondientes datos por aquellas empresas que no lo hayan podido realizar hasta el momento presente.

Madrid, 25 de mayo de 1960.—El Delegado de Trabajo, M. Garzán Herrero.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

(G. C.—2.236)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### ANUNCIO

A los efectos de la devolución a don José Beronda Ortega, contratista de las obras de acopio de balasto entre plaza de España y Carabanchel en el Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, de la fianza que tiene depositada en la Caja General de Depósitos en garantía de la ejecución de las mencionadas obras, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, término municipal en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista don José Beronda Ortega, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar el reclamante, ante el excelentísimo Ayuntamiento, haber presentado la oportuna petición ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones por daños y perjuicios o deudas de materiales, o en la Magistratura del Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidente de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento de Madrid de-

berá dar cuenta a la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethancourt, 4, Nuevos Ministerios), o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.192) (O.—42.665)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Fernando Panadero González.

Domicilio: Galiana, núm. 13, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 250 m., comprendido entre un punto situado a 950 m. aguas arriba del puente de la carretera de Extremadura, terminando a los 1.200 metros aguas arriba.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 16 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 64-38.)

Madrid, 17 de mayo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.182) (O.—42.662)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista

### EDICTO

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista, de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual que instruyo contra «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. A.» (CONAHÉM, S. A.), domiciliada en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número 84, por los conceptos Industrial, Timbre, Antiguas Contribuciones de Utilidades y Usos y Consumos, correspondientes a varios ejercicios, cuya deuda por principal, recargos de apremio, gastos y costas causadas y a causar, se estima provisionalmente en (2.035.770,24) dos millones treinta y cinco mil setecientas setenta pesetas y veinticuatro céntimos, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

«Últimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes muebles, trabados a «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, Sociedad Anónima» (CONAHÉM, Sociedad Anónima), sin que se hayan satisfecho los descubiertos, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, señalando para la misma el día 15 de junio de 1960, a las diez horas de su mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas del procedimiento.—Notifíquese esta providencia a la representación legal de la Sociedad deudora y depositario de los bienes y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.»

Lo que se anuncia al público por me-

dió del presente edicto, para que concurren aquellos que deseen tomar parte en la subasta anunciada, advirtiéndole que los bienes y la tasación que han de ser objeto de remate son los siguientes:

#### LOTE NUM. 1

Cepillo puente, de un metro de curso, marca «Bru y Cia., S. L.», núm. 92, accionado por motor marca «Lesas» de 2 CV, 42.000 pesetas.

Grupo convertidor de corriente continua, a 220 voltios, «Lesas», de 2 CV, 6.000 pesetas.

Tasación primer lote, 48.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 2

Limadora de 480 m/m., núm. 42, con motor «Abril», 8.000 pesetas.

Limadora de 480 m/m., núm. 41, con motor «Lesas», 8.000 pesetas.

Cepillo de dos metros, marca «Wife», número 128, con motor «Geal» de 2 CV y caja de cambio, 26.000 pesetas.

Afiladora de piedra de esmeril, marca «TZ», de 1 CV, 3.000 pesetas.

Afiladora de piedra de esmeril, marca «TZ», de 1 CV, 3.000 pesetas.

Cepillo puente de un metro de curso, número 123, motor «P. Bossert», 2,5, pesetas 42.000.

Tasación segundo lote, 90.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 3

Cepillo puente núm. 127, de un metro de curso, motor «Puig», 3 CV, 45.000 pesetas.

Cizalla punzonadora, 6.000 pesetas.

Rebordoneadora de chapas y cortadora, 5.000 pesetas.

Tijera circular o cizalla de cuchilla curva, marca «Mygy», 5.000 pesetas.

Taladro radial, marca «P. Bossert», de 2,5 CV, 7.000 pesetas.

Taladro en columna, marca «Royuela», motor «Geal», de 1 CV, 5.000 pesetas.

Afiladora de piedra de esmeril, marca «Hure», 5.500 pesetas.

Torno paralelo, marca «Matéu», con motor «Geal», de 2 CV, 28.000 pesetas.

Tasación tercer lote, 106.500 pesetas.

#### LOTE NUM. 4

Torno paralelo, marca «Defries», número 10, de un metro entre puntos, con motor «Siemens» de 1,5 CV, 24.000 pesetas.

Torno paralelo, marca «Casas», motor «Lesas», de 1,5 CV, 24.000 pesetas.

Torno paralelo, marca «Casas», de un metro entre puntos, con motor «Siemens» de 1 CV, 24.000 pesetas.

Torno paralelo, marca «Casas», de un metro entre puntos, con motor «Siemens» de 1 CV, 24.000 pesetas.

Tasación cuarto lote, 96.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 5

\* Fresadora universal, marca «Jarve», de 1 CV, 25.000 pesetas.

Fresadora universal, marca «Steinhausen», con motor de la Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, de 3 CV, 26.000 pesetas.

Fresadora universal, marca «Roetcaht», con motor «Schindler», de 2 CV, 30.000 pesetas.

Fresadora horizontal «Ripoll», con motor de 2 CV, 30.000 pesetas.

Tasación quinto lote, 111.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 6

Fresadora universal, marca «Steinhausen», con motor «Geal», de 2 CV, 30.000 pesetas.

Afiladora de herramientas, con motor «Conahem», de 0,5 CV, 6.000 pesetas.

Fresadora sobremesa, 18.000 pesetas.

Taladro sobremesa de 6,5 m/m o/, motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.

Taladro sobremesa de 6,5 m/m o/, motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.

Taladro sobremesa de 6,5 m/m o/, motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.

Taladro sobremesa de 6,5 m/m o/, motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.

Taladro sobremesa de 6,5 m/m o/, motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.

Taladro sobremesa de 6,5 m/m o/, motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.

Taladro sobremesa de 6,5 m/m o/, motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.

Taladro sobremesa de 6,5 m/m o/, motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.

Taladro sobremesa de 6,5 m/m o/, motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.

motor «Conahem» de 0,5 CV, 7.000 pesetas.

Tasación sexto lote, 89.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 7

Fresadora «Renania», núm. 23, con motor «Siemens» de 2 CV, 30.000 pesetas.

Fresadora universal «LPM», con motor «Lesas» de 1 CV, 28.000 pesetas.

Fresadora «Néstor», con motor «Geal», de 0,6 CV, 18.000 pesetas.

Afiladora de útiles, con motor «Conahem» de 0,5 CV, 3.000 pesetas.

Fresadora universal «Jarve», tipo A, número 107, motor de 1 CV, 30.000 pesetas.

Tasación séptimo lote, 111.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 8

Taladro sobre banco, 6.000 pesetas.

Moto de reserva de gasolina y dinamo «AEG», de 4 cilindros y 35 CV (marca del motor «Lerroy»), 24.000 pesetas.

Tasación octavo lote, 30.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 9

Electromotor para accionar dinamo, 18.000 pesetas.

Torno paralelo de 0,75 metros entre puntos, accionado por motor «Conahem» de 0,5 CV, 20.000 pesetas.

Torno paralelo de 0,75 metros entre puntos, motor «Geal» 1 CV, 20.000 pesetas.

Torno paralelo de 0,75 metros entre puntos, motor «Elsa», 1 CV, 22.000 pesetas.

Tasación noveno lote, 80.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 10

Torno paralelo de 0,75 metros entre puntos, accionado por motor marca «Conahem» de 0,5 CV, 22.000 pesetas.

Torno paralelo de 0,75 metros entre puntos, accionado por motor «Conahem» de 0,5 CV, 22.000 pesetas.

\* Fresadora mandrinadora, marca «Groth»; con motor «Siemens» de 1 CV, 25.000 pesetas.

Pantógrafo accionado por un electromotor, marca «Wrbert», de 0,15, 3.000 pesetas.

Prensa husillo, 4.000 pesetas.

Rectificadora de interiores, con motor «Ganz» de 0,6 CV, 14.000 pesetas.

Tasación décimo lote, 90.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 11

Equipo de soldadura eléctrica, marca «Aguila», de 6 CV, 16.000 pesetas.

Sierra alternativa, marca «Bético», con motor «Abril» de 1,5 CV, 16.000 pesetas.

Lijadora de cinta, 3.000 pesetas.

Fresadora sensitiva, sin marca; y fresadora sensitiva, sin marca, 60.000 pesetas.

(Las tres últimas máquinas accionadas conjuntamente por dos motores de 1 CV y 1/2 CV.)

Tasación undécimo lote, 95.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 12

Prensa excéntrica de 20 Tm.; prensa excéntrica de 60 Tm., y prensa excéntrica de 10 Tm. (Todas accionadas con motor «La Eléctrica Industrial», de 4 CV), 400.000 pesetas.

Tasación duodécimo lote, 400.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 13

Rectificadora universal, con plato magnético y dos motores, uno marca «Geal», de 1/2 CV, y otro «Elsa», de 1 CV, 40.000 pesetas.

Electroventilador de fragua, marca «Storm», de 0,65 CV, 2.000 pesetas.

Tasación decimotercer lote, 43.000 pesetas.

#### LOTE NUM. 14

Grupo electrógeno, a 220 voltios, trifásico, formado por motor de gasolina «Peugeot» de 6 cilindros, con potencia de 32 CV. Un alternador «Siemens» de 20 Kw. 60 A, y su excitatriz, 100.000 pesetas.

Tasación decimocuarto lote, 100.000 pesetas.

## LOTE NUM. 15

Grupo convertidor de corriente continua a 220 voltios, 50.000 pesetas.  
 Taladro sensitivo, con motor «Alas» de 1/2 CV, 7.000 pesetas.  
 Rectificador de platos magnéticos, con dos motores, uno de 2 CV y otro de 1 CV, marca «Puig», 35.000 pesetas.  
 Tasación décimoquinto lote, 92.000 pesetas.

## LOTE NUM. 16

Taladro con motor «Conahem» de 0,5 CV, hasta 10 mm., 18.000 pesetas.  
 Taladro en columna, con motor «Elsa» de 1 CV, 14.000 pesetas.  
 Piedra de esmeril, llamada pulidora, doble brazo, con motor «Bru», de 1 CV, 4.000 pesetas.  
 Compresor de aire con depósito y motor «Geal» de 2 CV, 9.000 pesetas.  
 Taladro sobremesa, 7.000 pesetas.  
 Horno de baño de sales, marca «Lloyd», industrial LC-4, con motor «Siemens» de 1'1 CV (desguazado), 8.000 pesetas.  
 Compresor de aire, sin marca, accionado por un motor marca «Geal» de 3 CV, 7.000 pesetas.  
 Aspirador, marca «Vitem», accionado por un motor acoplado de 0,5 CV, 2.000 pesetas.  
 Máquina para afilar fresas, sin marca, accionada por un motor marca «Vitem» de 0,16 CV, 6.500 pesetas.  
 Taladro en columna, hasta 16 milímetros, con motor «Geal», 5.000 pesetas.  
 Tasación décimosexto lote, 80.500 pesetas.

## LOTE NUM. 17

Fresadora universal, marca «Garín», con motor acoplado sin marca, de 3 CV, y un suplemento, accionado por un motor «Geal» de 1'5 CV, 43.000 pesetas.  
 Fresadora universal, marca «LPM», accionada por un motor de 1 CV, 28.000 pesetas.  
 Fresadora universal, núm. 130, marca «LPM», accionada por motor de 1 CV, 28.000 pesetas.  
 Tasación décimoséptimo lote, 99.000 pesetas.

## LOTE NUM. 18

Fresadora universal, marca «LPM», con motor de 1 CV, 28.000 pesetas.  
 Máquina para roscar, con macho y motor «Geal» de 1/2 CV, 4.000 pesetas.  
 Máquina para trabajos especiales, motor «Geal» de 0'5 CV, 6.000 pesetas.  
 Máquina para trabajos especiales, motor «Geal» de 0'5 CV, 6.000 pesetas.  
 Rectificador de selenio, marca «Lid», tipo X-3, 4.000 pesetas.  
 Limadora, marca «Sacia», 300 milímetros, con motor «May» de 1 CV, pesetas 10.000.  
 Torno paralelo, marca «Araluce», motor «Lesas» de 1 CV, 22.000 pesetas.  
 Tasación décimoctavo lote, 80.000 pesetas.

## LOTE NUM. 19

Grupo convertidor, movido por un motor «Geal» de 0'5 CV, 6.000 pesetas.  
 Afiladora super «Lema», con motor incorporado de 0'25 CV, 3.000 pesetas.  
 Taladro sensitivo «Delfos», accionado por motor sin marca de 1/3 de CV, 7.000 pesetas.  
 Estufa para secado de pinturas, con resistencias que consumen 3 Kw., 8.000 pesetas.  
 Estufa para secado de pinturas, con resistencias que consumen 8 Kw., 13.000 pesetas.  
 Taladro de columna, accionado por motor «Abril» de 1'5 CV, 9.500 pesetas.  
 Tasación décimonoveno lote, 48.500 pesetas.

## LOTE NUM. 20

Torno «Conahem», con caja «Norton», accionado por motor «Geal» de 1 CV, pesetas 25.000.  
 Torno «Conahem», con caja «Norton», accionado por motor «Geal» de 1 CV, 28.000 pesetas.  
 Tasación vigésimo lote, 53.000 pesetas.

## LOTE NUM. 21

Torno «Conahem», con caja «Norton», accionado por motor «Geal» de 1 CV, 25.000 pesetas.

Fragua portátil, yunque y motor incorporado de 0,21 CV, 1.000 pesetas.  
 Calentador para baños de galvanoplastia de 100 v., 1.000 pesetas.  
 Aspirador accionado por motor «Vitem» de 0'25 CV, 1.000 pesetas.  
 Rectificador «Ammann» de 300 v., 2.500 pesetas.  
 Pulidora, sin marca, con motor incorporado de marca «Bilbao» de 1'1 CV, 4.000 pesetas.  
 Pulidora, con motor «C. Móstoles» de 1 CV, 4.000 pesetas.  
 \* Aparato de calefacción «Thermobloc», con motor «Geal», y electroventilador, con motor incorporado de 0'20 CV, 15.000 pesetas.  
 \* Aparato de calefacción «Thermobloc», con motor «Geal», de 1'1 CV, y electroventilador, con motor idem, de 0'20 CV, 15.000 pesetas.  
 Aspirador «Vitem» de 0'5 CV, 1.500 pesetas.  
 Tasación vigésimoprimer lote, 70.000 pesetas.

## LOTE NUM. 22

Máquina de afilar, pequeña, universal, con motor de 3/4 CV, 2.000 pesetas.  
 Taladro «Delfos» hasta 6 mm., número 9209, motor 1/3 CV, 4.000 pesetas.  
 Taladro «Delfos» hasta 6 mm., número 9208, motor 1/3 CV, 4.000 pesetas.  
 Torno revólver semiautomático de 40 milímetros, motor de 2 CV, 50.000 pesetas.  
 Torno revólver «MV», Badalona, 20 milímetros, con motor de 2'5 CV, 30.000 pesetas.  
 Tasación vigésimosegundo lote, 90.000 pesetas.

## LOTE NUM. 23

Torno automático, n.º 10725, «Steinhausen», 17 mm., motor de 3 CV, pesetas 85.000.  
 Rectificadora sin puntos, 20 milímetros «Starta y Ezenarro», Elgóibar, con motor de 1'5 CV, 55.000 pesetas.  
 Tasación vigésimotercer lote, 140.000 pesetas.

## LOTE NUM. 24

Torno automático «Teixidó» hasta 13 mm., TA-14, motor 2 CV, 50.000 pesetas.  
 Torno automático «Teixidó» hasta 13 mm., TA-14, motor 2 CV, 50.000 pesetas.  
 Tasación vigésimocuarto lote, 100.000 pesetas.

## LOTE NUM. 25

Torno «Conahem» paralelo núm. 117, con motor de 1 CV, 15.000 pesetas.  
 Torno «Conahem» paralelo, con motor de 1 CV, 15.000 pesetas.  
 Torno «Conahem» paralelo, con motor de 1 CV, 15.000 pesetas.  
 Máquina de afilar, con motor de 1/4 de CV, 1.500 pesetas.  
 Torno revólver hasta 15 mm., «MHC», y motor de 1/4 de CV, 22.000 pesetas.  
 Cepillo o limpiadora «AH», núm. 40, y motor de 1/2 CV, 18.000 pesetas.  
 Tasación vigésimoquinto lote, 86.500 pesetas.

## LOTE NUM. 26

Prensa a pedal, 2.000 pesetas.  
 Máquina de taladrar hasta 20 milímetros, «Noneill», motor de 1 CV, 7.000 pesetas.  
 Limadora vertical «Palau Rives», Sabadell, núm. 69 y motor marca «Verot» de 1 CV, 45.000 pesetas.  
 Torno revólver, 10 mm., «Mahecorf», con motor de 3/4 CV, 16.000 pesetas.  
 Torno revólver, 16 mm., «Néstor», y su motor de 1 CV, 20.000 pesetas.  
 Tasación vigésimosexto lote, 90.000 pesetas.

## LOTE NUM. 27

Torno revólver (16 mm.), «Néstor», y motor de 1 CV, 20.000 pesetas.  
 Torno revólver (16 mm.), «Néstor», y motor de 1 CV, 20.000 pesetas.  
 Torno revólver (16 mm.), «Néstor», y motor de 1 CV, 20.000 pesetas.  
 Prensa a mano, 1.000 pesetas.  
 Prensa a mano, 1.000 pesetas.  
 Torno revólver «FGM» hasta 15 milímetros, motor de 1 CV, 20.000 pesetas.  
 Tasación vigésimoséptimo lote, 82.000 pesetas.

## LOTE NUM. 28

Fresadora universal «Jarve» A, número 101, y motor de 1 CV, 25.000 pesetas.  
 Rectificadora plana «Bruckner», y motor de 1 CV, 50.000 pesetas.  
 Tasación vigésimoctavo lote, 75.000 pesetas.

## LOTE NUM. 29

Horno eléctrico «Giral Laporta», pesetas 12.000.  
 Torno relojero y su motor, 7.000 pesetas.  
 Taladro sensitivo (hasta 3 mm.) y su motor, 7.500 pesetas.  
 Taladro sensitivo (hasta 3 mm.) y su motor, 7.500 pesetas.  
 Bobinadora «Bobifill» y su motor, pesetas 2.000 pesetas.  
 Fresadora simple, 12.000 pesetas.  
 Pulidora y su motor, 2.000 pesetas.  
 Prensa pequeña, a mano, 1.000 pesetas.  
 Balanza de precisión, 2.500 pesetas.  
 Seis motores eléctricos de 1/3 de CV y uno de 3/4 CV, 3.000 pesetas.  
 Tasación vigésimonoveno lote, 56.500 pesetas.

## LOTE NUM. 30

Despacho núm. 1 (cajero)  
 Mesa de madera, despacho, nueve cajones y cristal sobremesa, 1.600 pesetas.  
 Caja fuerte, medidas, aproximadas, 1,20 x 0,70 x 0,70 metros, 10.500 pesetas.  
 Tresillo tapizado, en badana, al parecer, color marrón, 4.250 pesetas.  
 Mesita de madera, estilo Isabelino, con cristal, 350 pesetas.  
 Juego de dos sillas y tres sillones, mismo estilo, tapizadas en paño color azul rameado, 1.250 pesetas.  
 Dos sillas de madera, mismo estilo, asientos tapizados en pana, al parecer, y color marrón, 250 pesetas.  
 Librería armario, de medidas, aproximadas, de 1,80 x 0,50 metros, con dos puertas, una de cristal esmerilado y tres entrepaños, 2.500 pesetas.

## Despacho núm. 2 (auxiliar del anterior)

Mesa de despacho, de madera, cristal sobremesa, dos cajones y puerta en su parte derecha, con cuatro cajones interiores, 1.200 pesetas.  
 Librería, con medidas, aproximadas, de 1,70 x 1,50 x 0,50 metros; en la parte superior contiene tres departamentos y los laterales con puerta de cristal y el central de madera; en la parte inferior dos cuerpos, con puertas de madera, 2.250 pesetas.  
 Cuatro sillas y un sillón, tapizados en terciopelo color granate, 600 pesetas.

## Despacho núm. 3 (Jefe de ventas)

Mesa de despacho, de madera, cristal de sobremesa, nueve cajones, 1.400 pesetas.  
 Tres sillones y dos sillas, estilo, tapizadas terciopelo color verde, 700 pesetas.  
 Estantería de madera, medidas, aproximadas, de 0,80 x 0,50 x 0,40 metros, con tres entrepaños, 900 pesetas.

## Despacho núm. 4 (Jefe de compras)

Mesa de madera, despacho, con cristal sobremesa, nueve cajones, 1.400 pesetas.  
 Juego de tres sillones y dos sillas, estilo, tapizados en terciopelo color granate, 1.250 pesetas.  
 Dos archivadores metálicos, de medidas, aproximadas, de 1,40 x 0,50 x 0,60, 3.500 pesetas.  
 Mesita para teléfono, de madera, de 0,60 x 0,50 x 0,30 metros, 80 pesetas.  
 Fichero metálico de sobremesa, 250 pesetas.  
 Tasación trigésimo lote, 34.230 pesetas.

## LOTE NUM. 31

Oficina general  
 Cinco mesas de madera, de trabajo, con siete cajones, 6.000 pesetas.  
 Dos mesas de madera, de trabajo, con nueve cajones, 2.400 pesetas.

Tres mesas de madera, para máquina de escribir, con dispositivo abatible, de siete cajones, 1.200 pesetas.

Cuatro sillas y dos sillones de madera, 570 pesetas.

Una librería de dos cuerpos, la parte derecha con puertas luna de cristal esmerilado, y con cierre de persiana de madera la parte izquierda, y medidas, aproximadas, de 1,90 x 1,50 x 0,50 metros, 1.600 pesetas.

Un armario fichero con cierre de persiana, medidas, aproximadas, de 1,50 x 0,50 de alto y ancho, respectivamente, 900 pesetas.

Cuatro armarios ficheros, metálicos, de medidas, aproximadas, de 1,40 x 0,50 x 0,60 metros de alto, ancho y fondos, respectivamente, 7.000 pesetas.

Un armario de madera, de 1,80 x 1,00 x 0,50 metros, puertas de cristal esmerilado, 1.100 pesetas.

Reloj de pared, circular, sin marca visible, 400 pesetas.

Máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 80, núm. 266.238, 3.750 pesetas.

## Despacho accesorio a la dirección

Una balanza de precisión, 500 pesetas.  
 Una mesa de madera, de despacho, con nueve cajones, 1.400 pesetas.

Un tresillo, dos sillones y tres sillas, tapizados en tejido color verde y dibujos rameados, 3.200 pesetas.

Tasación trigésimoprimer lote, 30.020 pesetas.

Importe total de la valoración de los treinta y un lotes reseñados: 2.795.750 pesetas.

## Advertencias

## Primera

Que el deudor podrá liberar sus bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del importe del lote o lotes a los que se desee licitar.

## Tercera

Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

Si hecha la adjudicación al rematante, éste no retira los bienes subastados mediante el pago total del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se declarará la pérdida del depósito constituido e ingresado en Arcas del Tesoro, como dispone la legislación vigente.

## Quinta

Los bienes señalados con (\*), que han sido objeto de traba por la Magistratura del Trabajo, han sido retirados por los depositarios designados por aquella y depositados, al parecer, en la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, sita en la calle del Conde de Peñalver, número 14.

## Sexta

Los bienes que se sacan a subasta se encuentran en poder del depositario designado a tal fin, don José Antonio Zaldivar Mendoza; en las naves de la Sociedad expedientada, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 84, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en horas de diez a doce.

## Séptima

Que la subasta se celebrará el día 15 de junio de 1960, en el local de esta Agencia Ejecutiva, calle de García de Paredes, núm. 92, piso primero, a las diez horas de su mañana.

En Madrid, a 24 de mayo de 1960.—  
 El Recaudador, Baltasar Zaldivar.

(G.—1.001)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 del actual, aprobó en principio la propuesta de la Comisión de Hacienda de llevar a efecto varios suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario por un importe global de 64.314,75 pesetas, quedando expuesto el expediente de referencia al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 28 de mayo de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.246) (O.—42.701)

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, durante el plazo de ocho días queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones confeccionado para la enajenación del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de Asensio Cabanillas, núm. 47, donde, con anterioridad, estuvo instalada la «Tabona del Centro».

Navalcarnero, 3 de mayo de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.156) (O.—42.644)

### ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de Superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Aldea del Fresno, 19 de mayo de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.167) (O.—42.655)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable un terreno de 70 metros cuadrados en la calle de José Canalejas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el expediente y presentar observaciones en el plazo de un mes.

San Martín de Valdeiglesias, a 17 de mayo de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.179) (O.—42.654)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 845, de 1959, seguidos a instancia de Maximiliano Blanco Ordieres y otro contra el demandado Vicente Padrón Espino, en reclamación sobre perjuicio económico (plus familiar), por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados a la Empresa demandada, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 15 del próximo mes de junio, a las trece treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de Federico Rubio, número, digo, en calle Marqués de Valdecilla, núm. 16, siendo depositario de los mismos Eugenio Blázquez, con domicilio en calle de Federico Rubio, núm. 209.

2.º Que para tomar parte en la subasta anunciada deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría,

el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

#### Biénes que se subastan

Una motocicleta marca «B. S. A.», matrícula YA-2314, número de motor 42.892 BW, en regular estado, 7.000 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1960.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.853)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Juan de Noriega Morales, contra don Jorge Ballester Vera, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca situada en esta capital, antes término de Canillejas, con fachada a la calle de Alfonso Gómez, por la que le corresponde el núm. 53. Consta de un patio en la parte anterior de la finca, una edificación de planta baja para oficinas en la parte central y dos naves industriales con sus correspondientes servicios, situadas a derecha e izquierda de la finca a partir del patio anterior y hasta el fondo de la misma. Ocupa una superficie total de 1.055 metros cuadrados, hallándose edificados 480 metros cuadrados y el resto es lo destinado al patio anterior. Linda: frente, en línea de 21 metros, con la calle de Alfonso Gómez; derecha, entrando, en línea de 49 metros, con terreno de don Basilio Ibáñez Rodríguez; izquierda, en línea de 56 metros, con terrenos de doña Tomasa Ibáñez Rodríguez, y fondo, en línea de 20 metros, con finca de don Carlos Gimeno Grande.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cinco de julio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura base de este procedimiento.

##### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

##### Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.052)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de sentencia firme dictada en juicio ejecutivo que sigue don Nemesio González Maroto, contra don Nicasio Nieto Gómez, sobre pago de cantidad, se anuncia, por término de ocho días, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Veinte cerdos pequeños, diferentes tamaños.

Una radio de pilas, sin marca visible.

Una radio de pilas, sin marca visible, sin funcionar.

Un reloj de pulsera marca «Contex», cadena extensible.

Un aparato de luz «Petromax», averiado.

Una máquina de coser «Sigma».

Una estufa de hierro, con tubos de chimenea.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil cincuenta pesetas, en que los reseñados bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Cuarta

Que los indicados bienes se hallan depositados en poder del deudor, en su domicilio, calle Camino Jorge Grillo, sin número, en Villaverde Alto.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.053)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía—en ejecución de sentencia—promovidos por «Inmobiliaria Preciados, S. A.», representada por el Procurador señor Monsalve Flores, contra don Pedro Jungfleisch Josch, sobre reclamación de 19.800 pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en cincuenta mil dientes, marca «Pasdenf», de la casa Laboratorio «Profidén».

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños número uno, el día veintuno de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que

sirvió para la segunda subasta, que fué el de veintiocho mil ochocientas setenta y cinco pesetas, y que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio ejecutado, en su domicilio de Bilbao, calle de Buenos Aires, número 17, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.048)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Caja de Seguros Reunidos, S. A., contra don Santiago Olles Oto, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, a que asciende el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, un camión marca «Saurer», de 33 HP, matrícula Z-1228, que se encuentra en poder del deudor, vecino de Alcolea de Cinca, provincia de Huesca.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Fraga, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado de Madrid, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.051)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Vicente Iborra Medel, en nombre de don Luis Anguita Calabia, contra doña Florinda Sesto Calleja y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad del matrimonio civil, celebrado en Francia, entre los litigantes, el día 12 de octubre de 1949, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha admitido a trámite la referida demanda, habiéndose acordado conferir traslado de la misma a la citada demandada, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, a cuyo fin se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la expresada demandada señora Sesto Calleja, se ha acordado hacerla dicho emplazamiento por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose el presente, que firmo con el visto bueno

del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.059)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Luis García Burgos, representado por el Procurador señor Pardillo, contra la Sociedad Anónima «Alcoholera de Torrijos», sobre pago de 163.007,80 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, en pública subasta, de lo embargado siguientes:

Un millón cien mil kilos de orujo.

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintitrés de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochocientos ochenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El millón cien mil kilos de orujo se encuentran depositados en la Alcoholera de Torrijos, edificio sito en Torrijos, cerro de Mazacoteros, en poder de don Emilio Zaballos Gutiérrez.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta.—Jacinto García Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.050)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustre señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Iglesias Arias y Cia», cuyo nombre comercial es el de «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Limitada», contra don Francisco Boyer García, propietario director de Talleres Boyer, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un torno automático con motor eléctrico, de tres HP, y sus accesorios, marca «Cefe», modelo F, núm. S. 132.

Un torno de precisión de 2.000 milímetros entre puntos, motor acoplado, bancada prismática núm. 3.252, marca «Cedec».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día trece de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas en que tales bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento de expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan están depositados en poder de don Luis Vizcaino Esteban, sitos en los Talleres Boyer, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 59, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta, para su publicación, con ocho días hábiles de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—17.060)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan diligencias para hacer la declaración de herederos abintestato de don Agustín Gracia Huguet, hijo de Jerónimo y de Angela, natural de Monzón (Huesca), que falleció en Madrid, en estado de soltero, el día nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en las que he acordado anunciar por el presente la muerte, sin testar, de dicho causante, reclamando la herencia del mismo su hermana de doble vínculo doña Pilar Gracia Huguet, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—17.046)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Antonio Gutiérrez Manchón, contra doña Carmen Fresneda Revuelta, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, con domicilio desconocido, y por providencia de esta fecha se ha acordado citar, por segunda vez, por medio del presente edicto, a dicha demandada, para que el día seis de junio del corriente año, y hora de las once y media, comparezca ante este Juzgado, sito en el número uno de la calle del General Castaños, a absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerla por confesa si no comparece.

Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—17.049)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia del Navalcarnero, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña José de la Morena Ravel, representado por el Procurador señor Pajares, contra doña Eugenia Blasco Lozano y sus hijos don Tomás, don Eugenio, don Emiliano y doña Elvira de la Morena Blasco, asistida de su esposo, representados por el Procurador señor Sánchez Garnica, sobre reivindicación de finca rústica en término de Villamanilla, ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez accidental, señor Díaz-Aguado.—Navalcarnero, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta. Por presentadas las copias simples de la demanda por el Procurador señor Sán-

chez Garnica, en cumplimiento del proveído de 10 del actual, como se pide por dicho Procurador en su escrito de siete del mismo mes, notifíquese la demanda a los herederos del vendedor de la finca objeto de estos autos, don Diego González-Conde y García, o sea su viuda doña María Luisa Borbón y sus hijos don Diego Luis González-Conde Borbón, don Alfonso González-Conde Borbón, don Fernando González-Conde Borbón y doña María Pilar González-Conde Borbón, asistida de su esposo, así como a los restantes herederos desconocidos, emplazándoles para que dentro del término de nueve días se personen en los autos en forma legal, entregándoles la correspondiente cédula y copias simples de la demanda y escrito de referencia, librándose, para que tenga lugar la notificación y emplazamiento de los demandados de evicción conocidos, exhorto al de igual clase, Decano, de los de Madrid, y edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para los desconocidos e ignorados herederos del vendedor de la finca, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Sánchez Garnica, para que cuide de su cumplimiento.—Lo manda y firma Su Señoría; do fe.—J. Díaz-Aguado.—Ante mí: Simón Carretero (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados de evicción, herederos desconocidos e ignorados de don Diego González-Conde y García, expido la presente en Navalcarnero, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Simón Carretero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—17.054)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 5

Alonso García (Eugenio), hijo de Julián y de Consuelo, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Madrid, casado, redactor comercial, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de los de esta capital, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección Sexta de esta Audiencia en virtud de sentencia dictada contra el mismo en 10 de diciembre de 1953, en el sumario instruido con el número 155, de 1949, por falsedad y estafa.

(B.—2.010)

Guardiola Auso (Fernando), hijo de Fernando y de Consuelo, de cuarenta y siete años de edad, natural y vecino de Madrid, casado, topógrafo, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de los de esta capital, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección Sexta de esta Audiencia en virtud de sentencia dictada contra el mismo en 10 de diciembre de 1953, en el sumario instruido con el número 155, de 1949, por falsedad y estafa.

(B.—2.011)

## JUZGADO NUMERO 6

Monje Castillo (Faustino), de treinta y seis años, hijo de Mariano y de Isabel, natural de Jadraque (Guadalajara), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 400, de 1955, sobre estafas.

(B.—1.990)

## JUZGADO NUMERO 10

Cruz Martínez (Francisca), de cuarenta y seis años, de profesión sus labores, hija de Dámaso y de Dionisia, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa núm. 135, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducida a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta en sentencia dictada por esta Audiencia.

(B.—1.912)

## JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar llamando al procesado Arteché Cuñado (Juan Santos), de veinticinco años de edad, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, hijo de Lorenzo y de Aurora, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Mesón de Paredes, 35, y procesado por hurto en causa número 88, de 1960, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.012)

Anulación de la requisitoria mandada publicar llamando al procesado Frías López (Teodoro), de diecinueve años de edad, natural de Mostoles, provincia de Madrid, hijo de Victoriano y de Josefa, de estado soltero, vecino de Castellón, cuyo domicilio no consta, procesado por robo en causa núm. 446, de 1957, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.013)

Pellón Fernández (José), de cuarenta y tres años de edad, natural de Santander, hijo de Cipriano y de Domitila, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Libertad, 8, y procesado por estafa y usurpación de funciones en causa núm. 287, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.014)

## JUZGADO NUMERO 16

Uceda Valverde (Inocencio), de cuarenta y un años, natural de Vargas (Toledo), hijo de Manuel y de Teodora, constructor, casado, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Santa Aurea, núm. 7, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 403, de 1958, por apropiación indebida, y llevarse a efecto dicha prisión.

(B.—1.900)

## JUZGADO NUMERO 18

Aparicio de Vicente (Ismael), cuya filiación se ignora, y que estuvo domiciliado en la calle del Norte, núm. 12, procesado por estafa en causa núm. 159, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.971)

## JUZGADO NUMERO 20

Paladimesi Rubio (José Enrique), de veintinueve años, de estado casado, de profesión mecanógrafo, natural de Madrid, hijo de Arnaldo y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 252, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.913)

## JUZGADO NUMERO 21

Herrero Yebra (Gregorio), de treinta y cuatro años, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Cristóbal y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 232, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.863)

Carrasco Conde (José María), hijo de desconocido y de María de los Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 323, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.862)

Rodríguez Villarta (José María), de veintisiete años, de estado casado, de profesión operador de cine, natural de Borox (Toledo), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 54, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.895)

Muñoz Cabra (Alejandro), natural de Madrid, de diecisiete años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Los Maceda, 12, chabolas de Orcasitas, procesado en causa por hurto, instruida por el Juzgado de instrucción número 21, con el núm. 216, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 29 de septiembre de 1959.

(B.—1.896)

## JUGADO NUMERO 22

Párraga Escavias (José), de treinta y cinco años de edad, natural de Valdepeñas (Jaén), hijo de Fernando y de Dolores, de profesión conductor, y domiciliado en esta capital, calle de Embajadores, núm. 11, «Bar Trébol», y actualmente en paradero desconocido, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de esta excelentísima Audiencia por auto de fecha 1 del pasado mes de abril, en el sumario instruido con el núm. 335, de 1959, por el delito de apropiación indebida.

(B.—1.960)

## JUZGADO NUMERO 23

Martín Rodríguez (Luis), de treinta y cinco años de edad, hijo de Angel y de Agustina, natural de Burgos, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle Peña Verbera, núm. 2 (Vallecas), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 509, del año 1958, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.972)

Martín Rodríguez (Luis), de treinta y cinco años de edad, hijo de Angel y de

Agustina, natural de Burgos, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de la Hermandad, núm. 23, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 1, del año 1958, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.973)

Otermin Mingo (Domingo), de veinte años de edad, hijo de Domingo y de Ascensión, natural de Valencia, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Ramón Font, núm. 5, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 210, del año 1958, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.989)

## COLMENAR VIEJO

García Herráez (Luis), de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Luis y de Isabel, natural de Tetuán de las Victorias, hoy Madrid, con domicilio últimamente en el mismo, calle de Cubillo, núm. 8, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 82, de 1941, por el delito de robos, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales del Estado» y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad de 31 de marzo pasado y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—1.932)

(B.—1.854)

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta villa y accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las dos caballerías que después se reseñarán, que fueron hurtadas o han desaparecido de la finca denominada «La Sacerá», sita en término de esta villa, la noche del 29 al 30 del pasado mes, ambas propiedad de doña María Hernán García, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías: Yegua perchona, castaña, con la oreja derecha un poco rasgada, herrada de las cuatro extremidades y de unos cuatro años. Un caballo de pelo castaño claro, con un lunar en los pechos, también herrado de las cuatro extremidades. Ambos con la cola larga.

(G. C.—1.959)

(B.—1.885)

## ARENAS DE SAN PEDRO

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 281 correspondiente al día 24 de noviembre de 1959, con el núm. 4.255, de 1959, llamando al procesado Antonio Hidalgo Barrero, en causa núm. 82, de 1957, por hurto, por haber sido habido dicho procesado.

(G. C.—1.938)

(B.—1.888)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 6

Montero Carretero (Mariano), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en sumario que se reproduce núm. 269, de 1950, sobre hurto y falsedad.

(B.—2.004)

## JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por robo y hurto contra otros y Fernando García Ramos y José García Sáez, se requiere a éstos a fin de que hagan efectivas las sumas de quinientas pesetas y de seiscientos setenta y seis pesetas cincuenta céntimos que, en concepto de indemnización, deberán satisfacer a Antonia González y Narciso Alonso Mosquera, respectivamente, según lo acordado en la sentencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1959.

(B.—1.794)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 401, de 1959, por hurto, contra Rafael Andrés García y Pablo Revuelta Baraza, se hace saber a don Enrique Rincón Calcaño, que vivió en la calle de Manuel Serrada, número 23, que en virtud de lo acordado por la sentencia dictada por la Sección Tercera de esta Audiencia de 15 de marzo de 1960 han sido condenados los procesados, entre otras responsabilidades, a abonarle, en concepto de indemnización, la suma de 15.400 pesetas, y a la vez se acuerda hacerle entrega definitiva de los objetos que le fueron confiados en depósito.

(B.—1.997)

## JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 8, de los de Madrid, en la ejecutoria del sumario seguido ante el mismo con el núm. 277, de 1957, por imprudencia, se llama y cita a Antonio López Nieto, que tuvo su domicilio en el paseo de los Olivos, núm. 38, y posteriormente en el barrio del Lucero, Bloque 7, núm. 7, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante indicado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para hacerle pago de la indemnización declarada a su favor en la mencionada causa.

(B.—1.891)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa seguida con el número 102, de 1960, por lesiones, se cita a don José María Ramírez Serrano, que vivió en Cadalso de los Vidrios, a fin de que como perjudicado comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.875)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa núm. 100, de 1960, por falsificación de permisos de conducir vehículos de motor, se cita a Miguel Expósito Simón, que vivió en la calle de Valderribas, 32; Luis López, Juan González, Domingo García, Lorenzo González, Vicente Aranda, Claudio N y Ramón N, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.876)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el núm. 246, de 1958, por estafa, se requiere al penado José Isla Celma, que vivió últimamente en la ca-

lle 32, núm. 15, barrio Corralejo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacer efectiva la indemnización de 12.502,97 pesetas, para abonar al perjudicado don Joaquín Anaya Mesa, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 22 de mayo de 1957.

(B.—2.001)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en 3 de mayo de 1960 se ha acordado citar por medio del presente al que resulte ser propietario de la máquina fotográfica «Zeiss Ikon», que le fué ocupada al penado Pedro Lozano López, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en sumario 352, de 1959, por hurto.

(B.—1.850)

En virtud de providencia dictada en el sumario 178, de 1959, por falsedad y estafa, se ha acordado llamar por medio del presente, para que comparezcan dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a los que se consideren perjudicados por haber adquirido participaciones de Lotería para el sorteo de 5 de mayo de 1958 en el núm. 40758, firmadas con estampilla con el nombre de «Mariano Abad», adquiridos al penado José Enrique Sánchez Rodrigo.

(B.—1.861)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el núm. 128, de 1958, sobre hurto, contra Pedro Peñaranda López, se cita al que resulte ser dueño de una máquina de afeitar, eléctrica, marca «Sumbean», y un paraguas de señora, color verde, sin que se pueda precisar el día ni el lugar donde fueron sustraídos, para que comparezca ante el referido Juzgado, con el fin de hacerle entrega de los mencionados objetos, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

(B.—1.902)

## JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria dimanante del sumario núm. 26, de 1951, seguido por el delito de estupro, contra Eduardo Pallarés Martín, el cual fué condenado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital en sentencia de fecha 21 de junio de 1956 a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, y a dotar a la ofendida Casimira Lancha Pleite por la vía de indemnización con 25.000 pesetas y el reconocimiento de la prole habida de ambos; y por el presente edicto se cita ante este Juzgado por término de diez días a la Casimira Lancha Pleite, con el fin de notificarle dicha sentencia, apercibiéndole que de no comparecer quedará notificada la misma por medio de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—1.897)

## JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a los parientes más cercanos de un hombre de unos cincuenta años, que no ha sido identificado, y que falleció en el kilómetro 9,200 de la autopista de Barajas en la noche del día 30 de abril próximo pasado, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 22, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, dentro del término de cinco días, a prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento conforme a lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido por imprudencia bajo el núm. 188, del corriente año.

(B.—1.901)

## VILLAJYOYOSA

Don Angel Ruiz Aliaga, Juez de instrucción de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario núm. 29, de 1960, sobre robo, hecho que tuvo lugar en Benidorm el día 2 del pasado mes de abril en el domicilio de María Mollá Botella, sito en la 5.ª Travesía de Tomás Ortuño, núm. 5, y por providencia de fecha 27 de abril de 1960 se acuerda hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados en ignorado paradero, residentes en Madrid, llamados Nicolás y Juan, guitarristas de profesión, cuyas demás circunstancias se desconocen, y se les cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración.

(G. C.—1.846)

(B.—1.773)

## GIJON

Por la presente se requiere al penado en sumario 213, de 1952, por hurto, seguido en el Juzgado de instrucción número 1, de Gijón, José de Lagua Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, para que haga efectiva al perjudicado en dicho sumario Emilio Fernández Sanz la indemnización civil a que fué condenado, en cantidad de 265 pesetas.

(G. C.—2.048)

(B.—1.984)

## MIRANDA DE EBRO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 9, de 1960, por accidente de circulación, ocurrido en la carretera de Madrid a Irún, en el término municipal de Villanueva de Teba, se cita por medio de la presente cédula a Mr. Leonard Edward Chanpin, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirsele declaración.

(G. C.—2.052)

(B.—1.988)

## TRUJILLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Trujillo y su partido, en providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 47, de 1959, por abandono de familia, en virtud de denuncia formulada por Agustín Gómez Galeano, contra Ernesto Garrido Espantaleón, de veinticuatro años, casado, que últimamente ha residido en Madrid y ha trabajado en el circo «Atlas», por medio de la presente se cita a dicho Ernesto Garrido Espantaleón, para que dentro del término de diez días siguientes a su publicación comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oído en dicha causa, apercibiéndole que, en otro caso, será reducido a prisión.

(G. C.—2.073)

(B.—2.035)

## UBEDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 63, de 1953, por el delito de apropiación indebida, contra Francisco Cuadra García, ha acordado publicar la presente, a fin de notificar a dicho penado que la Sala, por auto de 24 de marzo de 1956, acordó no hacer al mismo aplicación de los beneficios del Indulto por su condición de reincidente.

(G. C.—2.072)

(B.—2.034)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro), en los autos de proceso de cognición núm. 253, de 1959, seguidos a instancia del Letrado don Francisco Martínez Jordá, en nombre y representación de la Compañía de Seguros Mediografía, contra don Santiago Oñoro de la Cierva y don Julio Díaz Fernández, éste en ignorado paradero, so-

bre reclamación de mil quinientas cincuenta pesetas, se ha acordado en proveído de esta fecha emplazar al referido demandado don Julio Díaz Fernández, para que dentro del término de seis días, se personen en autos en legal forma, al objeto de hacerle entrega de la copia de la demanda y demás documentos presentados y concederle el plazo para contestar la demanda, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que haya lugar.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.047)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 206, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador señor Corujo y Valvidares, en nombre y representación de la «S. A. Pompas Fúnebres», Entidad Mercantil Anónima, contra don Manuel Gutiérrez Liñán y los ignorados herederos de don Antonio Gutiérrez Liñán, sobre pago de tres mil pesetas, y en los que en providencia de este día se ha acordado emplazar, como demandados, a los ignorados herederos de don Antonio Gutiérrez Liñán, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo 39 del decreto de 21 de noviembre de 1952; previniéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio, sin más citarles ni cirles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Antonio Gutiérrez Liñán, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.055)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número ciento setenta y tres, del corriente año, a instancia de don Ricardo Pajariño Vázquez, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra don Francisco Romero Carmona, doña Fidelia de la Llave, asistida de su esposo, si fuere casada, y contra doña Jacinta de la Llave, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo exterior izquierda de la casa número diecinueve de la calle de Antonio Toledano, de esta capital,

Se ha acordado emplazar al demandado don Francisco Romero Carmona, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere convenirle; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Francisco Romero Carmona, cuyo domicilio del mismo se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta.

El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.058)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, en autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Gislena Moreno Ramírez, contra otros y don Artemio Pérez García, cuyo domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo interior de la calle de Bix y Moret, número veinte, de esta capital, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que, en el plazo de seis días improrrogables, se personen y conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía; significándole que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.057)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido proceso de cognición con el número 244, de 1960, instado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Eduardo López Salas, en contra de otro y los desconocidos herederos de doña María de Diego Pavón, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo de la casa número quince de la calle de Ceuta, de esta demarcación. Por el presente se hace saber a dichos ignorados herederos, y cuyo domicilio se desconoce, la existencia de este procedimiento, a fin de que en el término improrrogable de seis días se personen en el mismo, si a su derecho viera convenir; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.056)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 2

Don Jaime Arias García, Juez municipal núm. 12, en funciones de Juez municipal núm. 2.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 189, de 1960, por estafa, contra Fernando Calvo Acosta, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1960.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal núm. 12, en funciones de Juez municipal núm. 2, de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de Francisco Gil Ocaña, contra Fernando Calvo Acosta, siendo parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta falta de estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno en concepto de autor de la falta mentada al denunciado Fernando Calvo Acosta a la pena de dos días de arresto menor, a que abone al perjudicado la suma de cuarenta y cuatro pesetas en

concepto de indemnización y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Arias García (rubricado).

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1960.

(B.—1.844)

## JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Brígida Mora Torres, con el núm. 627, de 1959, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de abril de 1960.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Brígida Mora Torres, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Brígida Mora Torres, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, a que abone a Angel Fernández Torres la suma de ciento ochenta y tres pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio.—Remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación de esta resolución al Registro Civil de Chueca (Toledo), una vez firmé, y notifíquese esta sentencia a la condenada, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Brígida Mora Torres, de cuarenta años, hija de Jacinto y de María, natural de Chueca (Toledo), asistenta, que dijo vivir en la calle de Calatrava, 30, bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 9 de abril de 1960.

(B.—1.726)

## JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas núm. 517, de 1959, seguido en este Juzgado por sustracción, contra Rafael Bonilla Ruiz, de diecinueve años, hijo de Juan y María, se ha dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 1959, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Bonilla Ruiz, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor en la Cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y que debo acordar y acuerdo que, una vez que esta sentencia sea firme, se anote en los Registros Central de Penados y Rebeldes y Registro Civil de Linares, en Jaén, a cuyos fines deberán librarse los despachos necesarios.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a Rafael Bonilla Ruiz se expide la presente en Madrid, a 26 de abril de 1960.

(G. C.—2.008)

(B.—1.947)

## AVISO

Don Raimundo Lera Martínez, propietario del establecimiento de almacén de lanas, sito en la calle de Mesón de Paredes, número 57, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Angel Sacristán Morales.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—17.045)